

Asesoría General de Gobierno

Decreto MECyT. N° 804

APRUEBANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Mayo de 2012

VISTO:

El Expte. M9013/12 S/CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO DE LOS AGENTES QUE SE ANEXAN PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ley N° 5351 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 1.663 Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S. y P. N° 1167 de fecha 28 de Mayo de 2012, manifestando que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuenta con los cargos vacantes y los Créditos Presupuestarios suficientes para afrontar las designaciones según el Presupuesto aprobado por Ley N° 5.351.

Que a fs. 1.655/ 1.658, toma intervención Asesoría Legal Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante Dictamen D.A.J. N° 272/ 2.012, manifestando que no existe impedimento alguno para el dictado del Acto Administrativo Decreto del Poder Ejecutivo por el cuál se ratifique lo actuado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, convalidando los contratos de Empleo Público celebrados entre dicho organismo y el personal que se detalla en los Anexos que forman parte integrante del presente instrumento.

Que a fs. 1.661 Asesoría General de Gobierno toma intervención que le compete, mediante Dictamen N° A.G.G. 567/12, ratificando en todas sus partes el Dictamen de fs. 1.678/1.680.

Que respetando Principios Constitucionales y de Justicia Social se hace realidad la eliminación de la precarización laboral, y que dichos agentes por fin gozan del estado de Empleados Públicos.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO suscriptos Ad referendum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, representado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología Prof. María Julia Acosta y el personal que se detalla en los Anexos que forman parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el que tendrá vigencia desde el 3 de Abril de 2012 y caducarán el 31 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 2°. El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA; SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA; SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA; DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS; DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION; UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL; MINISTERIO DE HACIENDAS Y FINANZAS; SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO; SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS Y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 26-11-2024 21:52:47

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa